

RESOLUCION GERENCIAL N° 000643 -2024-GSATDE/MDSA

Santa Anita, 08 JUL. 2024

VISTO:

El Expediente N° 3400-2024, presentado por el administrado JULIAN NATIVIDAD LAZARO PARCO, identificado con DNI N° 08418520, con domicilio fiscal ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, el Expediente N° 3401-2024, presentado por la administrada LUZ EUFRASIA LAZARO PARCO, identificada con DNI N° 08418406, con domicilio fiscal ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, el Expediente N° 3402-2024, presentado por la administrada JULIA CINTYA LAZARO PARCO, identificada con DNI N° 08418049, con domicilio fiscal ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita y el Expediente N° 3403-2024, presentado por el administrado MARTIN LORENZO LAZARO PARCO, identificada con DNI N° 10255905, con domicilio fiscal ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 160° del Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que es procedente acumular los procedimientos en trámite que guarden conexión entre sí, como es el caso del Expediente N° 3400-2024 de fecha 25/04/2024, presentado por JULIAN NATIVIDAD LAZARO PARCO, el Expediente N° 3401-2024 de fecha 25/04/2024, presentado por LUZ EUFRASIA LAZARO PARCO, el Expediente N° 3402-2024 de fecha 25/04/2024, presentado por JULIA CINTYA LAZARO PARCO y el Expediente N° 3403-2024 de fecha 25/04/2024, presentado por MARTIN LORENZO LAZARO PARCO.

Que, mediante Expediente N° 3400-2024 de fecha 25/04/2024, el administrado JULIAN NATIVIDAD LAZARO PARCO presento su solicitud de Compensacion de pago por el 25% del Impuesto Predial del año 2024 y los Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 16098) (código de uso N° 010000011772), cancelados a nombre del contribuyente SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635), respecto del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, a favor del contribuyente LAZARO PARCO JULIAN NATIVIDAD (código N° 49788) (25%).

Que, mediante Expediente N° 3401-2024 de fecha 25/04/2024, la administrada LUZ EUFRASIA LAZARO PARCO presento su solicitud de Compensacion de pago por el 25% del Impuesto Predial del año 2024 y los Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 16098) (código de uso N° 010000011772), cancelados a nombre del contribuyente SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635), respecto del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, a favor de la contribuyente LAZARO PARCO LUZ EUFRASIA (código N° 49791) (25%).

Que, mediante Expediente N° 3402-2024 de fecha 25/04/2024, la administrada JULIA CINTYA LAZARO PARCO presento su solicitud de Compensacion de pago por el 25% del Impuesto Predial del año 2024 y los Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 16098) (código de uso N° 010000011772), cancelados a nombre del contribuyente SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635), respecto del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, a favor de la contribuyente LAZARO PARCO JULIA CINTYA (código N° 49792) (25%).

Que, mediante Expediente N° 3403-2024 de fecha 25/04/2024, el administrado MARTIN LORENZO LAZARO PARCO presento su solicitud de Compensacion de pago por el 25% del Impuesto Predial del año 2024 y los Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 16098) (código de uso N° 010000011772), cancelados a nombre del contribuyente SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635), respecto del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, a favor del contribuyente LAZARO PARCO MARTIN LORENZO (código N° 49794) (25%).

Que, efectuada la consulta en la página <https://conoce-aqui.sunarp.gov.pe/conoce-aqui/inicio> de la Sunarp, se verifica que en la Partida Electrónica N° 11393375 del Registro de Propiedad Inmueble de la Sunarp, corre inscrita la inscripción del predio ubicado en la Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, por Sucesion Intestada de la causante Julia Parco Chumbipuma Vda. De Lazaro fallecida el 18/02/2019, a favor de sus hijos JULIAN NATIVIDAD LAZARO PARCO, LUZ EUFRASIA LAZARO PARCO, JULIA CINTYA LAZARO PARCO y MARTIN LORENZO LAZARO PARCO, inscrita la Sucesion por Acta Notarial de fecha 12/12/2023, en la Partida Electronica N° 15459517, del Registro de Sucesiones Intestadas de la Sunarp.

Que, con fecha 12/04/2024 la Administración Tributaria recepciono la Declaración Jurada de Autovalúo de Baja del contribuyente **SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635), con vigencia al 31/12/2023**, como responsable de las obligaciones del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita, en merito del Acta Notarial de fecha 12/12/2023, expedida por el Notario Isaac Higa Nakamura, que declara como herederos de la causante Julia Parco Chumbipuma Vda. de Lazaro, a sus hijos JULIAN NATIVIDAD LAZARO PARCO, LUZ EUFRASIA LAZARO PARCO, JULIA CINTYA LAZARO PARCO y MARTIN LORENZO LAZARO PARCO, inscrito en la Partida Registral N° 15459517 del registro de Sucesion Intestada de la Sunarp.

Que, con fecha 12/04/2024 la Administración Tributaria recepciona la Declaración Jurada de Autovalúo de Inscripción del contribuyente **LAZARO PARCO JULIAN NATIVIDAD (código N° 49788) con vigencia al 01/01/2024**, como responsable del 25% de las obligaciones tributarias del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita, en merito del Acta Notarial de fecha 12/12/2023, expedida por el Notario Isaac Higa Nakamura, que declara como herederos de la causante Julia Parco Chumbipuma Vda. de Lazaro, a sus hijos JULIAN NATIVIDAD LAZARO PARCO, LUZ EUFRASIA LAZARO PARCO, JULIA CINTYA LAZARO PARCO y MARTIN LORENZO LAZARO PARCO, inscrito en la Partida Registral N° 15459517 del registro de Sucesion Intestada de la Sunarp.

Que, con fecha 25/04/2024 la Administración Tributaria recepciona la Declaración Jurada de Autovalúo de Inscripción de la contribuyente **LAZARO PARCO LUZ EUFRASIA (código N° 49791) con vigencia al 01/01/2024**, como responsable del 25% de las obligaciones tributarias del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita, en merito del Acta Notarial de fecha 12/12/2023, expedida por el Notario Isaac Higa Nakamura, que declara como herederos de la causante Julia Parco Chumbipuma Vda. de Lazaro, a sus hijos JULIAN NATIVIDAD LAZARO PARCO, LUZ EUFRASIA LAZARO PARCO, JULIA CINTYA LAZARO PARCO y MARTIN LORENZO LAZARO PARCO, inscrito en la Partida Registral N° 15459517 del registro de Sucesion Intestada de la Sunarp.

Que, con fecha 24/04/2024 la Administración Tributaria recepciona la Declaración Jurada de Autovalúo de Inscripción de la contribuyente **LAZARO PARCO JULIA CINTYA (código N° 49792) con vigencia al 01/01/2024**, como responsable del 25% de las obligaciones tributarias del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita, en merito del Acta Notarial de fecha 12/12/2023, expedida por el Notario Isaac Higa Nakamura, que declara como herederos de la causante Julia Parco Chumbipuma Vda. de Lazaro, a sus hijos JULIAN NATIVIDAD LAZARO PARCO, LUZ EUFRASIA LAZARO PARCO, JULIA CINTYA LAZARO PARCO y MARTIN LORENZO LAZARO PARCO, inscrito en la Partida Registral N° 15459517 del registro de Sucesion Intestada de la Sunarp.

Que, con fecha 12/04/2024 la Administración Tributaria recepciona la Declaración Jurada de Autovalúo de Inscripción del contribuyente **LAZARO PARCO MARTIN LORENZO (código N° 49794) con vigencia al 01/01/2024**, como responsable del 25% de las obligaciones tributarias del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita, en merito del Acta Notarial de fecha 12/12/2023, expedida por el Notario Isaac Higa Nakamura, que declara como herederos de la causante Julia Parco Chumbipuma Vda. de Lazaro, a sus hijos JULIAN NATIVIDAD LAZARO PARCO, LUZ EUFRASIA LAZARO PARCO, JULIA CINTYA LAZARO PARCO y MARTIN LORENZO LAZARO PARCO, inscrito en la Partida Registral N° 15459517 del registro de Sucesion Intestada de la Sunarp.

Que, de la revisión del estado de cuenta del Sistema Tributario (SIGET) a nombre del contribuyente **SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635)**, por el predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita, se registra los siguientes pagos que se detallan en el siguiente cuadro:

| Tributo | Periodo | Insoluto | Interés | Gastos | Dscto | Total | Fecha de Pago | Recibo N° |
|------------------|---------|-------------|----------|----------|-----------|-------------|---------------|-----------|
| Impuesto Predial | 2024 | S/.1,232.40 | S/. 0.00 | S/. 0.00 | S/.153.69 | S/.1,232.40 | 29/02/2024 | 01311559 |



| Tributo | Periodo | Insoluto | Interes | Dcto | Total | Fecha | Recibo N° |
|--|----------------|------------|----------|------------|-------------------|------------|-----------|
| Arb. Municipales (Cód. Predio N° 16098) | 2024 (1-12) | S/. 754.80 | S/. 0.00 | S/. 113.16 | S/. 641.64 | 29/02/2024 | 01311559 |

Que, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador, y cuya recaudación constituya ingresos de una misma entidad. Asimismo, a tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: 1. Compensación automática, únicamente en los casos establecidos expresamente por ley. 2. Compensación de oficio por la Administración Tributaria. 3. Compensación a Solicitud de parte, la que deberá ser efectuada por la Administración Tributaria, previo cumplimiento de los requisitos, forma, oportunidad y condiciones que esta señale.

Que, al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013- EF, la obligación tributaria se transmite a los sucesores y demás adquirentes a título universal.

Que, el artículo 660° del Código Civil, menciona que, desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores.

Que, el Artículo 10° de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF establece que el carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 01 de enero del año siguiente de producido el hecho.

Que, mediante Ordenanza N° 000343/MDSA ratificada por Acuerdo de Concejo N° 604 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 31/12/2023, se aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, para el ejercicio 2024.

Que, el artículo 3° de la Ordenanza N° 000275/MDSA, establece que La condición de contribuyente para Arbitrios Municipales se configura desde el primer día calendario de cada mes al que corresponda la obligación tributaria. Cuando se realice cualquier transferencia de dominio de predio, la obligación tributaria para el nuevo contribuyente nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

Que, estando a la Declaración Jurada de Baja del contribuyente **SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635)**, se tiene que los pagos efectuados por el Impuesto Predial del año 2024, en la suma total de **S/.1,232.40 soles**, por el predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, se ha constituido en un pago indebido, siendo que desde la formalización de la Sucesion Intestada por Acta Notarial de fecha 12/12/2023, los sucesores asumen la condición de contribuyente del referido predio, por lo que deviene en procedente la Compensación de pago, a favor de los contribuyentes **LAZARO PARCO JULIAN NATIVIDAD (código N° 49788) (25%), LAZARO PARCO LUZ EUFRASIA (código N° 49791) (25%), LAZARO PARCO JULIA CINTYA (código N° 49792) (25%) y LAZARO PARCO MARTIN LORENZO (código N° 49794) (25%)**, ello acorde a lo señalado en el artículo 25° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013- EF y al Artículo 10° de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Que, estando a la Declaración Jurada de Baja del contribuyente **SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635)**, se tiene que los pagos efectuados por los Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 16098) (código de uso N° 010000011772), en la suma total de **S/. 641.64 soles**, por el predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, se ha constituido en un pago indebido, siendo que desde la formalización de la Sucesion Intestada por Acta Notarial de fecha 12/12/2023, los sucesores asumen la condición de contribuyente del referido predio, por lo que deviene en procedente la Compensación de pago, a favor de los contribuyentes **LAZARO PARCO JULIAN NATIVIDAD (código N° 49788) (25%), LAZARO PARCO LUZ EUFRASIA (código N° 49791) (25%), LAZARO PARCO JULIA CINTYA (código N° 49792) (25%) y LAZARO PARCO MARTIN LORENZO (código N° 49794) (25%)**, ello acorde a lo señalado en el artículo 25° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013- EF y al artículo 3° de la Ordenanza N° 000275/MDSA.



Que estando a lo señalado, deviene en procedente la solicitud de Compensación de los pagos efectuados a nombre del contribuyente **SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635)**, por Impuesto Predial del año 2024 y los Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 16098) (código de uso N° 010000011772), en la suma total de **S/. 1,874.04 soles**, por el predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, a favor de los contribuyentes **LAZARO PARCO JULIAN NATIVIDAD (código N° 49788) (25%)**, **LAZARO PARCO LUZ EUFRASIA (código N° 49791) (25%)**, **LAZARO PARCO JULIA CINTYA (código N° 49792) (25%)** y **LAZARO PARCO MARTIN LORENZO (código N° 49794) (25%)**, ello acorde a lo señalado en el numeral 3) del Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, en el porcentaje que se detalla a continuación:

| Contribuyente | Código | Porcentaje de propiedad | Suma a transferir |
|-------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| LAZARO PARCO JULIAN NATIVIDAD | (Código N° 49788) | 25% | S/. 468.51 soles |

| Contribuyente | Código | Porcentaje de propiedad | Suma a transferir |
|---------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| LAZARO PARCO LUZ EUFRASIA | (Código N° 49791) | 25% | S/. 468.51 soles |

| Contribuyente | Código | Porcentaje de propiedad | Suma a transferir |
|---------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| LAZARO PARCO JULIA CINTYA | (Código N° 49792) | 25% | S/. 468.51 soles |

| Contribuyente | Código | Porcentaje de propiedad | Suma a transferir |
|-----------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| LAZARO PARCO MARTIN LORENZO | (Código N° 49794) | 25% | S/. 468.51 soles |

Que, mediante Informe N° 0798-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA de fecha 02/07/2024, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones, es de opinión que se declare procedente la Compensación de Pago por la suma total de **S/. 1,874.04 soles**, proveniente de los pagos indebidos por Impuesto Predial del año 2024 y los Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 16098) (código de uso N° 010000011772), efectuados a nombre del contribuyente **SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635)**, respecto del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, a favor del contribuyente **LAZARO PARCO JULIAN NATIVIDAD (código N° 49788) (25%)** por la suma de **S/. 468.51 soles**, a favor de la contribuyente **LAZARO PARCO LUZ EUFRASIA (código N° 49791) (25%)**, por la suma de **S/. 468.51 soles**, a favor de la contribuyente **LAZARO PARCO JULIA CINTYA (código N° 49792) (25%)**, por la suma de **S/. 468.51 soles** y a favor del contribuyente **LAZARO PARCO MARTIN LORENZO (código N° 49794) (25%)**, por la suma de **S/. 468.51 soles**, ello acorde a lo establecido en el numeral 3) del Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el T.U.O. del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, aprobado mediante Ordenanza N° 000318/MDSA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ACUMULAR LOS PROCEDIMIENTOS seguidos con el Expediente N° 3400-2024 de fecha 25/04/2024, presentado por JULIAN NATIVIDAD LAZARO PARCO, el Expediente N° 3401-2024 de fecha 25/04/2024, presentado por LUZ EUFRASIA LAZARO PARCO, el Expediente N° 3402-2024 de fecha 25/04/2024, presentado por JULIA CINTYA LAZARO PARCO y el Expediente N° 3403-2024 de fecha 25/04/2024, presentado por MARTIN LORENZO LAZARO PARCO, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.-Declarar PROCEDENTE la COMPENSACION de pago por la suma de **S/. 468.51 soles**, proveniente del 25% de los pagos indebidos por el Impuesto Predial del año 2024 y los Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 16098) (código de uso N° 010000011772), cancelados a nombre del contribuyente **SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635)**, respecto del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, a favor del contribuyente **LAZARO PARCO JULIAN NATIVIDAD (código N° 49788) (25% de acciones y derechos)**, debiéndose reconocer como un crédito tributario a su favor para las obligaciones tributarias pendientes de pago, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.



Artículo Tercero.-Declarar **PROCEDENTE** la **COMPENSACION** de pago por la suma de **S/. 468.51 soles**, proveniente del **25%** de los pagos indebidos por el Impuesto Predial del año 2024 y los Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 16098) (código de uso N° 010000011772), cancelados a nombre del contribuyente **SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635)**, respecto del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita, a favor de la contribuyente **LAZARO PARCO LUZ EUFRASIA (código N° 49791) (25% de acciones y derechos)**, debiéndose reconocer como un crédito tributario a su favor para las obligaciones tributarias pendientes de pago, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Cuarto.-Declarar **PROCEDENTE** la **COMPENSACION** de pago por la suma de **S/. 468.51 soles**, proveniente del **25%** de los pagos indebidos por el Impuesto Predial del año 2024 y los Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 16098) (código de uso N° 010000011772), cancelados a nombre del contribuyente **SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635)**, respecto del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita, a favor de la contribuyente **LAZARO PARCO JULIA CINTYA (código N° 49792) (25% de acciones y derechos)**, debiéndose reconocer como un crédito tributario a su favor para las obligaciones tributarias pendientes de pago, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Quinto. - **PROCEDENTE** la **COMPENSACION** de pago por la suma de **S/. 468.51 soles**, proveniente del **25%** de los pagos indebidos por el Impuesto Predial del año 2024 y los Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 16098) (código de uso N° 010000011772), cancelados a nombre del contribuyente **SUCESION: PARCO CHUMBIPUMA VDA. DE LAZARO JULIA (código N° 44635)**, respecto del predio ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita, a favor del contribuyente **LAZARO PARCO MARTIN LORENZO (código N° 49794) (25% de acciones y derechos)**, debiéndose reconocer como un crédito tributario a su favor para las obligaciones tributarias pendientes de pago, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Sexto.- Notificar al contribuyente **LAZARO PARCO JULIAN NATIVIDAD (código N° 49788)**, la presente Resolución Gerencial, en la dirección que consigna en su solicitud, ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49; Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita.

Artículo Setimo. - Notificar a la contribuyente **LAZARO PARCO LUZ EUFRASIA (código N° 49791)**, la presente Resolución Gerencial, en la dirección que consigna en su solicitud, ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita.

Artículo Octavo.- Notificar a la contribuyente **LAZARO PARCO JULIA CINTYA (código N° 49792)**, la presente Resolución Gerencial, en la dirección que consigna en su solicitud, ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita.

Artículo Noveno.- Notificar al contribuyente **LAZARO PARCO MARTIN LORENZO (código N° 49794)**, la presente Resolución Gerencial, en la dirección que consigna en su solicitud, ubicado en el Jr. Miguel Angel Mz. E Lt. 49, Urbanizacion El Asesor II, Distrito de Santa Anita.

Artículo Decimo.- **ENCARGAR** su cumplimiento a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones, Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
.....
Lic. MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA
Gerente De Servicios De Administración
Tributaria y Desarrollo Económico